



NO. 7 429 510 B4



37148 191101

PROTOCOLO

1 NUMERO CIENTO NOVENTA Y CUATRO. Ante mí, ELENA FLORIBETH ARGUETA
 2 LOPEZ, notario con oficina en ALAJUELA, ALAJUELA, CIEN METROS OESTE DE
 3 LOS TRIBUNALES, COMPARECEN: ARNOLDO JESUS VILLALTA CHAVEZ, mayor
 4 de edad, soltero, cedula de identidad numero uno – uno tres ocho nueve – cero cuatro
 5 siete ocho, trabajador independiente, vecino de Llorente de tibas residencial Talamanca
 6 casa veinticinco en calidad de Apoderado Generalísimo sin limite de suma de la
 7 empresa INVERSIONES SOLO CALIDAD R Y D SOCIEDAD ANONIMA, cedula jurídica
 8 TRES – CIENTO UNO SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS
 9 TREINTA Y SIETE, con domicilio social en san jose montes de oca del automercado los
 10 Yoses trescientos sur, cien metros oeste y cincuenta metros norte, personería de la cual
 11 da fe la suscrita notaria con vista en el sistema digitalizado de personas jurídicas del
 12 Registro Nacional bajo las citas tomo dos mil veinte – asiento ciento ochenta y ocho mil
 13 quinientos veinticuatro – consecutivo uno – secuencia uno y MARIA MAYELA
 14 RODRIGUEZ CASTRO, mayor de edad, casada en primeras nupcias, ama de casa
 15 cedula de identidad numero dos – cero cuatro cero nueve – cero uno cuatro cuatro,
 16 vecina de Alajuela, Pueblo nuevo cincuenta metros norte y cincuenta metros oeste de
 17 antigua ferretería pueblo nuevo Y DICEN: PRIMERO. que el primer compareciente es
 18 propietario del vehículo que se describe así PLACA: B C H UNO NUEVE CERO,
 19 MARCA: CHEVROLET, CATEGORÍA: AUTOMOVIL, CARROCERÍA: SEDAN CUATRO
 20 PUERTAS HATCHBACK, ESTILO: SPARKS L S, SERIE CHASIS Y VIN: K L UNO M J
 21 SEIS C CUATRO CUATRO C C UNO TRES TRES UNO TRES CERO, AÑO: DOS MIL
 22 DOCE, COLOR: VERDE, CAPACIDAD: CINCO PERSONAS, TRACCIÓN: CUATRO X
 23 DOS, MOTOR NUMERO: A CERO OCHO S TRES OCHO SIETE NUEVE CINCO
 24 CINCO NUEVE K C DOS, MARCA DEL MOTOR: CHEVROLET, MODELO DEL
 25 MOTOR: UNO M T CUATRO OCHO C R – UNO S D, CILINDROS: TRES,
 26 CILINDRADA: OCHOCIENTOS C.C, COMBUSTIBLE: GASOLINA. SEGUNDO. Que en
 27 este acto el primer compareciente en su condición dicha VENDE al segundo
 28 compareciente, el vehículo supra descrito quien acepta la venta libre de anotaciones y
 29 con el gravamen prendario bajo las citas tomo dos mil doce – asiento doscientos
 30 sesenta y cinco mil ciento ochenta y ocho, y con las infracciones indicadas por el

consejo de seguridad vial, por la suma de dos millones setecientos cincuenta mil
colones exactos, monto que indica haber recibido a su entera satisfacción. Gravamen e
infracciones que manifiesta el comprador expresamente que acepta en este acto.

TERCERO: continua manifestando el segundo compareciente se inscriba el vehículo a
su nombre y se realice el levantamiento del gravamen bajo las citas tomo dos mil doce –
asiento doscientos sesenta y cinco mil ciento ochenta y ocho en virtud de que dicho
gravamen se encuentra prescrito. Doy fe de lo advertido a los comparecientes sobre la
transcendencia jurídicas de sus declaraciones y que estos así lo aceptaron. Dejo
constancia en mi protocolo de referencias de toda documentación idónea que identifique
plenamente a los comparecientes. ES TODO. Expido un primer testimonio. Leído lo
escrito a los comparecientes, resultó conforme, lo aprueban y todos firmamos en
Alajuela al ser las catorce horas del día dieciocho de noviembre del dos mil veintidós.

Arnoldo Villa Itz *Heura Hargate D.C.*